

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00160 -2017-A/MPMN

Moquegua, **19 ABR. 2017**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 20 de abril del 2017 se conmemora el XXXV Aniversario de Creación Institucional del Colegio de Contadores Públicos Región Moquegua, por lo cual se considera propicia la ocasión para extender un reconocimiento especial al esfuerzo puesto de manifiesto de los miembros de la orden por desarrollo de nuestra ciudad, asimismo hacer extensivo el saludo y felicitación a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6° del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR Y FELICITAR, a la **CPC. GLADIS MEDINA FLORES** Decana del Colegio de Contadores Moquegua y Miembros de la Orden, con motivo de conmemorarse el XXXV Aniversario de Creación Institucional, augurándoles los mejores éxitos en su labor, en beneficio de la población de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRÍBASE, en el registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Econ. **PEDRO OSCAR MORY UGARELLI**
REGIDOR (e) ALCALDIA